

SFP/DSFCA/1351/12.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de diciembre de 2024

Asunto: Valoración de propuestas de solventación AE/24-07

ACUSE
LIC. BLAS MARVIN MORA OLVERA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TLAXCO
P R E S E N T E

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TLAXCO

19 DIC. 2024

RECIBIDO
Mecanismo de estudio
DEPTO. DE SERVICIOS ADMNVS.

RECIBIDO
RECURSOS FINANCIEROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 9, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones XIII y XX y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a sus oficios números ITSTLAXCO/TLX/417/2024, recibido en esta Secretaría el día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en la auditoría externa número AE/24-07, practicada al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, que usted dignamente dirige, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Al respecto, le comunico que una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite anexo de cédulas de resultados finales, donde se concluye que, de las observaciones determinadas por auditoría, dos observaciones con número 3 y 4 han sido solventadas y las dos observaciones

1/2

SFP/DSFCA/1351/12.2024

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 10 de diciembre de 2024

Asunto: Valoración de propuestas de solventación AE/24-07

restantes con números 1 y 2 quedan en seguimiento, motivo por el que se da por concluida la auditoría.

Observaciones.		
Emitidas	Solventadas	En seguimiento
4	2	2

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

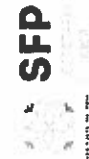
C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTILE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. C.P. Máximo Luna Capilla. Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco. Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo.

MIDMT*amlvo/cps.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco. Remite Propuesta de Solventación: Lic. Blas Marvin Mora Olivera. Director General. Oficios de Propuesta de Solventación: ITSTLAXCO/T LX/417/2024 Hoja 1 de 3.

Tipo de Auditoría: Dictamen de Estados Financieros. Número de Auditoría: AE/24-07. Oficio Orden de Auditoría: SFP/DSFCA/CA/24/06-1731. Período revisado: Enero-diciembre dos mil veintitrés.

OBSERVACIÓN	ARGUMENTACIÓN	ANEXOS	VALORACIÓN
Observación 1. Bancos. Se ha detectado que existe una diferencia importante entre saldos registrados en la balanza de comprobación, así como sus auxiliares y los contenidos en los estados de cuenta respectivos por cada cuenta, esta diferencia es de tanta importancia relativa que asciende a la cantidad de 19,085,332.57	<i>En el ejercicio auditado 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, no omitió registros contables, sin embargo, los saldos, motivo de la observación derivaron de ejercicios anteriores de los cuales no tenemos evidencia contable para localizar los errores de los periodos respectivos para reconocer las reclasificaciones que se pudieran derivar.</i> <i>Se anexa evidencia del Sistema de Contabilidad SAACG.NET como prueba de que no tenemos acceso a la información contable de los ejercicios anteriores que tienen esos saldos.</i> <i>Así mismo anexo conciliaciones bancarias de las cuentas del ejercicio 2023 para validar que en ese ejercicio no se omitieron registros en contabilidad</i>	Copia certificada de la impresión de la impresión de pantalla del sistema SAACG.NET, en la que se observa que no se tiene fecha de conocimiento de la fecha que se tienen los saldos en las cuentas bancarias no conciliados con los registros o en auxiliares contables, puesto que no arroja la información necesaria para localizar los errores de los periodos respectivos, para reconocer las reclasificaciones que se pudieran derivar. Copia certificada de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023 de las cuentas bancarias siguientes: 0119726462 0119172564 0119726411  INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO 19 DIC 2024 RECIBIDO RECURSOS FINANCIEROS	En seguimiento. El Instituto deberá continuar con la depuración de las cuentas bancarias, con la finalidad de que la información revelada y presentada en los Estados Financieros sea veraz, oportuna y razonablemente confiable, libre de desviación material debida a fraude o error.

Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco. Remite Propuesta de Solventación: Lic. Blas Marvin Mora Olvera. Cargo: Director General. Oficios de Propuesta de Solventación: ITSTLAXCO/T LX/417/2024 Hoja 2 de 3.

Tipo de Auditoría: Dictamen de Estados Financieros. Número de Auditoría: AE/24-07. Oficio Orden de Auditoría: SFP/DSFCA/CA/24/06-1731. Período revisado: Enero-diciembre dos mil veintitrés.

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN	ANEXOS	VALORACIÓN
Observación 2. Inventario de bienes muebles. No se ha conciliado la balanza de comprobación y los controles de inventarios de bienes muebles.	<i>Como propuesta de solventación expone que se encuentra en proceso de conciliación, cabe mencionar que esta situación proviene de la administración anterior, por lo que se está realizando la identificación de los errores, tanto en el sistema y en las etiquetas de inventario, asimismo se ha podido a Oficialía Mayor de Gobierno pueda darnos apertura al sistema de inventarios para realizar las altas de los bienes adquiridos, se anexa solicitud de acceso al sistema. Por otro lado, las bajas de bienes se encuentran en proceso con el Instituto Estatal para Devolver al Pueblo lo Robado, se anexa oficio de baja.</i>	- Copia certificada del oficio número ITSTLAXCO/DRMYS/041/2024 mediante el cual Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto le solicita a su Director General exponga ante la Junta Directiva la baja de 452 bienes, cuyo costo unitario es menor a setenta veces el valor diario de la unidad de medida, contraviniendo la las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Consejo Nacional de Armonización Contable. - Copia certificada de la Cédula Analítica Número XIV. - Copia certificada del oficio número ITSTLAXCO/SUB-ADTVA/090/2023, mediante el cual el Subdirector Administrativo del Instituto solicita al Director de Recursos Materiales. Servicios Generales e Inmuebles del Gobierno del Estado su apoyo para la apertura de la plataforma de Control de Inventarios Armonizados y así nos permita dar de alta las adquisiciones de bienes del Instituto.	En seguimiento. El Instituto deberá concluir con la conciliación física y contable del inventario de bienes muebles, así como establecer los mecanismos de control necesarios que les permita tenerlo plenamente identificado y actualizado.

0

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco. Remite Propuesta de Solventación: Lic. Blas Marvin Mora Olivera. Director General. Oficios de Propuesta de Solventación: ITSTLAXCO/T LX/417/2024 Hoja 3 de 3.

Tipo de Auditoría: Dictamen de Estados Financieros. Número de Auditoría: AE/24-07. Oficio Orden de Auditoría: SFP/DSFCA/CA/24/06-1731. Período revisado: Enero-diciembre dos mil veintitrés.

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN	ANEXOS	VALORACIÓN
Observación 3. Se detectó que en el mes de diciembre se realizó el pago de estímulos al desempeño, por la cantidad de 1,135,332 a 11 docentes.	Como propuesta de solventación a esta observación se anexan los lineamientos donde se muestran los procedimientos aplicables a la selección del personal competente para la obtención del estímulo, así como la relación de resultados del profesorado seleccionado.	Copia certificada de los Resultados del Profesorado en la que se visualizan el importe recibido de un total de 11 docentes.	Solventada

OBSERVACIÓN	ARGUMENTACIÓN	ANEXOS	VALORACIÓN
Observación 4. Se determinó que la institución dejó de retener el impuesto sobre la renta en el mes de abril por 14,896 y en el mes de diciembre por 147,747.31	<i>Como propuesta de solventación a esta observación se anexa papel de trabajo donde se analiza y demuestra el correcto cálculo y entero del Impuesto Sobre la Renta de los meses mencionados en el anexo 3.</i>	- Copia certificada de la observación emitida por el auditor externo. - Copia certificada del papel de trabajo donde se observan las determinaciones de retenciones de pago y los pagos que se realizaron. - Copia certificada del reporte de la Prima Vacacional en noviembre 2023 Administrativos y Docentes. - Copia certificada de la información registrada de pagos de contribuciones federales correspondientes al período de abril de 2023 - Copia certificada del reporte de nómina número 64 por el período de pago 14/dic/2023 al 31/dic/2023, generada el 16/dic/2023	Solventada

5

